ANEXO 1
PROCESO: EBAH-SUB-001-2022

RESPUESTA A OBSERVACONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. **Observación realizada por JUAN DAVID BOTERO BALLESTEROS, en la plataforma el día 23 de Agosto de 2022.**

" Buenas tardes señores ESE blanca Alicia Hernández, por medio de la presente yo Juan David botero ballesteros identificado con cc 75.102.739 de Manizales, analizando el proyecto de pliego de condiciones, me parece absurdo que los documentos habilitantes se entreguen personalmente en el hospital sabiendo q para eso está la plataforma del secop 2 dónde se suben todos los documentos habilitantes cómo es por ley, segundo el cronograma es muy ajustado tanto para la manifestación de interés, la visita y la consignación sabiendo q hay fechas estipuladas con tiempo para realizar los trámites, este proceso parece estar condicionado para alguien en particular por la rapidez como quieren facilitar y ejecutar el proceso, por favor dar respuesta o extender el cronograma en lo posible papara q varios proponentes tengamos la oportunidad de participar y por último la consignación dice q el 40% cuando normalmente por ley de contratación se consigna es el 20% más no el 40%. Quedó atento a su respuesta y feliz día..."

RESPUESTA

Efectivamente con respecto a su primera inquietud, los documentos habilitantes se publican en la plataforma SECOP II, teniendo esta como plataforma habilitada para la presentación de propuestas y demás conforme el proceso de subasta que se pretende adelantar por la entidad.

Ahora bien, a la segunda inquietud, me permito resaltar tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015 "….el oferente debe consignar a favor de la entidad estatal un valor ***no inferior al veinte por ciento (20%)*** del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el

proceso de contratación, valor que se imputara al precio cuando el interesado es el adjudicatario" (Subrayado, cursiva y negrilla fuera del texto); con lo cual su manifestación es errónea en el entendido que como lo manifiesta el aparte que se transcribe es un valor no inferior, es decir, que la entidad parte de la base del 20% para dar habilitación a los posibles oferentes del proceso que se va a desarrollar, queriendo decir que el cuarenta por ciento (40%) se encuentra dentro del rango autorizado por el Decreto precitado.

En este orden de ideas, no se acepta su observación y se mantienen el proyecto de pliego de peticiones como se encuentra publicado en la plataforma.

2. **Observación realizada por JUAN DAVID BOTERO BALLESTEROS, en la plataforma el día 23 de Agosto de 2022.**

"Por favor publicar registros fotográficos de los vehículos para las personas q esta mos lejos de perímetro urbano o en otras ciudades del país..."

RESPUESTA

Con respecto esta observación, la entidad se permite manifestar que tal como se e ncuentra dentro del proyecto de pliegos, es requisito la visita de inspección y el do cumento que certifica la visita, por lo tanto no se acepta esta observación.

3. **Observación realizada por INGRID PAOLA SILVA ROBLES, en la plataforma el día 23 de Agosto de 2022.**

"Cordial saludo

por medio de la presente hago las siguientes observaciones

- las actividades económicas que exigen en el R.U.T son las tres o una de las tres, y si son las tres quitar la 4665 ya que tiene que ver con (compra de *de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida,*

la clasificación, la separación y el desguace de productos usados) Y los vehículos no son para traspaso no para chatarra son para traspaso.

- En el cronograma dice que las propuestas tienen que entregarse en las instalaciones del hospital pero el proceso esta en la plataforma del SECOP2 por lo cual debería ser en la pagina donde se sube la documentación

- La visita debería se opcional ya que con la presentación de la propuesta se acepta la ficha técnica, si no fuere el caso deberían dar más tiempo ya que el cronograma está muy sobre el tiempo.

Agradezco su atención

INGRID PAOLA SILVA ROBIES

C.C: 1.054.679.654 de Moniquira – Boyacá

Dirección: Calle 52a sur N° 82B 17 – BOGOTA DC

Teléfono: 3125455356

Correo electrónico: ingridpaolasilva1604@gmail.com"

RESPUESTA

Sobre la actividad económica 4665 del rut ; es de aclarar que los vehículos se venden para realizar el correspondiente trámite de traspaso pero estos son ambulancias y ya cumplieron su vida útil para este fin y por lo tanto las cajas, o contenedores donde se transportaban los pacientes deben ser desmontadas ,cortadas, desnaturalizadas en su totalidad antes de ser retiradas de las instalaciones del hospital por esto se solicita la actividad 4665.

Con respecto la entrega de propuestas, me permito reiterar la información que se ha venido suministrando y es que las propuestas y demás documentación se carga en la plataforma SECOP II, tal como se evidencia dentro de los requisitos de los sobres para el cargue de la información, por lo tanto se invita a revisar los requisitos para que pueda realizar el cargue de la información en el apartado que se solicita, adicional, en los pliegos se ha determinado que el proceso es por la plataforma SECOP II, como usted misma lo ha manifestado entonces no hay riesgo a perdida.
La entidad no mantiene como opcional la visita, puesto que hace parte de los requisitos habilitantes para el proceso en mención, por lo tanto se mantiene y es necesario el certificado de la visita de inspección a la dirección **Calle 3 No. 2 - 17. Albania, Santander.**

Sin otro particular, la entidad no accede a ninguna de las observaciones realizadas y se mantiene en el proyecto de pliegos que se encuentra publicado.

4. **Observación realizada por JUAN DAVID BOTERO BALLESTEROS, en la plataforma el día 23 de Agosto de 2022.**

"De acuerdo a los pliego de condiciones para la presentación de la propuesta solicit amos los anexos para poder presentar la manifestación de interés de acuerdo al pli ego de condiciones"

RESPUESTA

Con respecto su interés y conocimiento del proceso de marras, me permito manifes tarle que los anexos se habilitaran según el cronograma; Sin embargo, se accede a la pretensión de esta observación.

ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
GERENTE ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ

Proyecto y elaboro
ESTEFANIA OJEDA PINZON
CPS- Asesora Jurídica